

DECRETO N° 3031

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327 de fecha 24.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2.455 de fecha 25.09.2015 que aprueba y sanciona el Programa Actividad Social: "Torneos y Competencias 2015". Orden de pedido interno N° 12.801 de fecha 09.11.2015, Términos de Referencia, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de movilización de un bus de 45 asientos ida y regreso Chiguayante-Curacautin, Cotizaciones recibidas de las empresas: "EDUARDO ARMANDO OLIVEROS SOTO." Rut: 15.593.528-8, por un monto total de \$400.000.- (impuesto incluido), "SOCIEDAD DE TRANSPORTES LABRAÑA Y URREA LIMITADA." Rut: 76.147.012-4, por un valor total \$450.000.- (impuesto incluido) y "POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA." Rut: 4.502.938-7, por un valor total \$460.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "EDUARDO ARMANDO OLIVEROS SOTO." Rut: 15.593.528-8, por un monto total de \$400.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de movilización de un bus de 45 asientos ida y regreso Chiguayante-Curacautin, Cotizaciones recibidas de las empresas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de movilización de un bus de 45 asientos ida y regreso Chiguayante-Curacautin, Cotizaciones recibidas de las empresas, al proveedor "EDUARDO ARMANDO OLIVEROS SOTO." Rut: 15.593.528-8, por un monto total de \$400.000.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 12.801 de fecha 09.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el servicio de movilización de un bus de 45 asientos ida y regreso Chiguayante-Curacautin, Cotizaciones recibidas de las empresas; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.08.007.005., Programa Actividad Social: "Torneos y Competencias 2015" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

LTS/APS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 20 NOV 2015 HORA 13:50.
PROCEDENCIA. D. de C.
FIRMA. [Signature]


DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE